



Contents

CONTENIDO	2
LISTA DE IMÁGENES	2
10. MEDIDAS PREVENTIVAS	2
10.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2
10.2. CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS E HIGIENE	3
10.3. PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	4
10.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES	4
10.5. INSPECCIONES LOCATIVAS	4
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	5
[1] MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ESPAÑA. NTP 460: Mantenimiento preventivo de las instalaciones peligrosas. Disponible en: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/401a500/ntp_460.pdf	6
[2] UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - DADATECA. Lección 9. Riesgo Locativo. Disponible en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/102505_Primeria_Unidad_-_Actualizada/leccin_9_riesgo_locativo.html	6
[3] <i>Ibíd.</i> , p, 1	6
[4] <i>Ibíd.</i> , p, 1	6

libreriadelagestion.com

CONTENIDO

[10. Medidas preventivas](#)

[10.1. Elementos de protección personal](#)

[10.2. Capacitación de prevención de riesgos e higiene](#)

[10.3. Programa de orden, aseo y seguridad](#)

[10.4. Mantenimiento preventivo de instalaciones](#)

[11. Referencias bibliográficas](#)

LISTA DE IMÁGENES

[Imagen 7. Equipo básico de protección personal](#)

10. MEDIDAS PREVENTIVAS

10.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

A nivel industrial se encuentran dos tipos de protección, el equipo de protección colectivo y personal, ambos tipos son necesarios como medida preventiva frente al riesgo locativo.

- **Equipo para protección colectiva:**

Técnica de seguridad que busca proteger de manera simultánea a varios trabajadores expuestos ha determinado riesgo. Básicamente hace referencia a las condiciones de trabajo tales como: Adecuado nivel de iluminación, nivel de ruido aceptable, rutas de evacuación libre de obstáculos y señalizadas, pisos secos, escaleras con pasamanos, instalaciones adecuadas, programas de seguridad incluyendo los primeros auxilios y otros.

Una vez adoptadas dichas medidas, como complemento a estas se pueden aplicar medidas de protección individual para uso exclusivo de una persona.

- **Equipo para protección personal:**

El equipo de protección personal es todo equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador con el objeto de interponer una última barrera entre el riesgo y el usuario de estos, pues aunque no actúa sobre el origen del riesgo, protege a la persona que lo sufre.

El equipo de protección personal debe proporcionar máximo confort y su peso debe ser el mínimo en relación con la eficiencia en la protección, además de ello no debe restringir los movimientos del trabajador y debe ser elaborado de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Imagen 7. Equipo básico de protección personal



Fuente: ACEROS AREQUIPA. Equipos de protección personal. Disponible en: <http://www.acerosarequipa.com/informacion-corporativa/manualesdigitales/manual-para-propietarios/2-seguridad-en-la-construccion/23-equipos-de-proteccion-personal.html>

10.2. CAPACITACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS E HIGIENE

La capacitación y el entrenamiento son elementos esenciales para el control de riesgos en el lugar de trabajo, que aunque no son la única solución para la prevención de riesgos, puede llegar a ser muy efectiva para aumentar la conciencia del peligro, la adopción de prácticas de trabajo seguro y la toma de un papel más activo por parte del trabajador en cuanto a la promoción de la salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10.3. PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO

Debido a que uno de los factores fundamentales en cuanto a la prevención frente al riesgo locativo es el orden y el aseo, es imprescindible la implementación de un programa de orden y aseo en la organización, de tal manera que los trabajadores y miembros de esta contribuyan a la disminución de este riesgo y su exposición.

Con el programa de orden y aseo se busca promover la generación de conductas que garanticen espacio de trabajo en condiciones óptimas de almacenamiento, aseo, orden y seguridad las cuales se reflejan en el bienestar del trabajador, la integridad y el cuidado de las instalaciones.

10.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

El mantenimiento preventivo de las instalaciones garantiza la protección frente a estas y el control de las mismas. Para que este sea lo más eficaz posible es muy importante disponer de la mayor cantidad de información sobre las instalaciones, equipos y lugares de trabajo, para ello es necesario realizar distintos tipos de revisiones programadas tales como:

- **Revisiones específicas de equipos o componentes regulados por una legislación propia:** Aparatos a presión, instalación eléctrica, instalaciones fijas contra incendios, extintores, aparatos elevadores, etc. Las realizan servicios especializados externos contando con la colaboración de la propia empresa.[1]
- **Revisiones generales de instalaciones y lugares de trabajo:** Suelos, escaleras, vías y salidas de evacuación, condiciones de protección contra incendios, condiciones de protección contra contactos eléctricos, orden y limpieza, iluminación, etc. Pueden realizarse revisiones específicas de seguridad sobre equipos que las requieran y no controladas reglamentariamente.[2]
- **Observaciones del trabajo:** Análisis de las actuaciones inseguras de los trabajadores en la realización de sus funciones con el fin de incorporar las mejoras que se estimen oportunas.[3]
- **Revisiones y controles específicos de mantenimiento con las diferentes formas de actuación:** Para la realización de los distintos tipos de revisiones (mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, etc.) se establece por parte de los directores de las unidades funcionales para cada máquina, instalación, equipo, área de trabajo, etc., los siguientes aspectos:
 - Periodicidad
 - ¿Qué se debe inspeccionar?
 - ¿Quién hace las revisiones?[4]

10.5. INSPECCIONES LOCATIVAS

La compañía define un modelo donde busca evaluar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones de la compañía con la finalidad de evidenciar puntos para el desarrollo de mantenimientos. Estas inspecciones contemplan como mínimo los siguientes criterios:

- Baños

- Instalaciones eléctricas
- Iluminación
- Condiciones generales de orden y aseo
- Señalización
- Áreas administrativas y operativas

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

[Retomado el 19 de Marzo de 2016]. Disponible en <http://www.ecured.cu/Sistema_muscular>

[Retomado el 23 de Marzo de 2016]. Disponible en <<http://definicion.de/sistema-oseo/>>

[Retomado el 23 de Marzo de 2016]. Disponible en <<http://saludopc.es.tl/DA%D10S-A-LA-SALUD-SEGUN-FACTORES-DE-RIESGO.htm>>

[Retomado el 25 de Marzo de 2016]. Disponible en <<http://es.slideshare.net/JotaKaponi/riesgos-locativos>>

[Retomado el 25 de Marzo de 2016]. Disponible en <<http://es.slideshare.net/alejorozco/5elementos-de-proteccion-personalseguridad-en-riesgo-elctrico>>

[Retomado el 26 de Marzo de 2016]. Disponible en <<http://www.monografias.com/trabajos57/sistema-muscular/sistema-muscular.shtml>>

[Retomado el 26 de Marzo de 2016]. Disponible en <<https://prezi.com/sowqifbgkoo0/matriz-de-evaluacion-de-riesgosram/>>

COLMENA – Riesgos Profesionales. Programa de almacenamiento, aseo, orden y seguridad. Disponible en: <http://www.usbcartagena.edu.co/phocadownload/copaso/3.pdf>

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Riesgos laborales. Disponibles en: http://riesgoslaborales.feteugt-sma.es/p_preventivo/riesgos_laborales/riesgos_laborales_3-8.htm

ISTAS – INSTITUTO SINDICAL DE TRABAJO Y AMBIENTE Y SALUD. SALUD LABORAL. Equipos de protección individual. España. Disponible en: <http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=1128>

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Manual del plan académico para para el comité paritario de salud ocupacional. Colombia.

MINISTERIO DE SALUD. Reglamento obre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. Decreto supremo N° 594. Chile. 2000.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. (22, Mayo, 1979). Colombia.

PORTAL DE LA SEGURIDAD, LA PREVENCIÓN Y LA SALUD OCUPACIONAL. Equipos de protección

personal. Chile. Disponible en: http://www.paritarios.cl/especial_epp.htm

UNAD - UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA. Lección 9. Riesgo locativo. Disponible en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/102505_Primer_Unidad_-_Actualizada/leccin_9_riesgo_locativo.html

[1] MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ESPAÑA. NTP 460: Mantenimiento preventivo de las instalaciones peligrosas. Disponible en: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/401a500/ntp_460.pdf

[2] UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - DADATECA. Lección 9. Riesgo Locativo. Disponible en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/102505_Primer_Unidad_-_Actualizada/leccin_9_riesgo_locativo.html

[3] *Ibíd.*, p, 1

[4] *Ibíd.*, p, 1

libreriadelagestion.com